

Solicitan aprobación de la conciliación en los términos que se plantean. -

S.J. de Garantía (8° de Stgo.)

Samuel Donoso Boassi e Ignacio Ried Undurraga, abogados por la parte querellante de don Jack Mosa Shmes, y Jorge Martínez Cornejo, por la parte querellada de don José Tomas Fabres Bordeau, en causa por delito de acción penal privada RIT 6658-2021 RUC 2110032733-0, a SS. con respeto decimos:

Que, de común acuerdo las partes en este proceso solicitamos a este tribunal tenga bien en aprobar la conciliación a la que se ha arribado, consistente en las explicaciones satisfactorias que dará verbalmente el querellado en la audiencia fijada para el día 29 de septiembre de 2022.

Las explicaciones que dará la parte querellada en dicha audiencia consistirán en lo siguiente:

1. Don José Tomás Fabres Bordeu profirió diversas afirmaciones que pudieran ser consideradas lesivas para don Jack Mosa Shmes, referidas a la tramitación, aprobación y construcción del denominado “*Proyecto Mall Paseo Valdivia*” por la empresa PASMAR, ubicado en la comuna de Valdivia, y cuyo controlador es, finalmente, don Jack Mosa Shmes.
2. En la primera de estas publicaciones, distintos medios de comunicación de la Región de Los Ríos, entre ellos el Diario Austral de la Región de los Ríos, replicaron, con fecha 24 de abril de 2021, un comunicado preparado por don José Tomas Fabres Bordeu en el cual se hacía alusión a don Jack Mosa Shmes y al Proyecto Paseo Valdivia. En ese documento, don José Tomás Fabres Bordeu, en su calidad de abogado de inmobiliaria Tres Rios S. A., señaló que la aprobación del referido

proyecto “*se basó en firmas falsificadas y en una memoria de cálculo copiada de la que presentaron en Puerto Montt, sin revisión de cálculo, lo que significa que se está construyendo un mall que tendrá miles de personas en su interior, sin respetar la realidad de los suelos de Valdivia, una ciudad sísmica*”. Asimismo, refirió que un tribunal “*(...) advirtió que la obra se habría ejecutado sin permiso de edificación (un permiso válido), porque se basó en antecedentes falsos y las obras fueron desarrolladas sin ingenieros calculistas a cargo*”.

3. El segundo hecho se trata de una columna de opinión de autoría de don José Tomás Fabres Bordeu, publicada en el diario electrónico El Mostrador, con fecha 3 de junio de 2021. En dicha columna de opinión, don José Tomás Fabres Bordeu, menciona que “*(...) es difícil entender que alguien como Jack Mosa venga a una ciudad sísmica como Valdivia a construir un nuevo mall con firmas falsificadas, sin ingenieros calculistas y con una memoria de cálculo falsa (...)*”. Asimismo, refiere nuevamente que “*un tribunal de Valdivia estableció que las actuales obras de construcción del futuro mall de Pasmarr en Valdivia, del conocido empresario Jack Mosa, oriundo de Puerto Montt, se basan en permisos obtenidos con firmas falsificadas y con una memoria de cálculo que se salta y obvia la realidad del terreno de Valdivia, ya que presentaron información de una memoria copiada de Puerto Montt*”. Finalmente, don José Tomás Fabres Bordeu concluye en su columna de opinión que “*La mala imagen pública de algunos empresarios se basa precisamente en el cansancio y la indignación ciudadana con la trampa, el engaño y la mala fe; en el aprovechamiento excesivo que perjudica y pone en riesgo a miles de vecinos*” y que “*(...) hasta el momento, muchas autoridades han mirado para el lado, pese a que el reciente fallo del tribunal de Valdivia es muy claro en su juicio y en las pruebas: culpable de falsificar firmas y de presentar una memoria falsificada. Es decir, culpable de tener un permiso ilegítimo, un permiso nulo*”. Al momento de publicarse esta columna, don José Tomás Fabres Bordeu representaba a Inmobiliaria Tres Ríos S. A. como abogado solo desde enero del año 2020 en algunas acciones judiciales iniciadas en contra de las sociedades relacionadas a Pasmarr, entre ellas, Power Center, en lo referido al permiso de edificación del Mall Paseo Valdivia.

4. Don Jose Tomás Fabres Bordeu se retracta en esta audiencia de las afirmaciones realizadas en relación con la participación que directa o indirectamente atribuye a don Jack Mosa Shmes en todos y cada una de los hechos o acusaciones ya descritas en las cláusulas primera y segunda del presente documento, las que ejecutó en desempeño de su encargo profesional como abogado de Inmobiliaria Tres Rios SA, expresando con ello su más profundo arrepentimiento de haberlas proferido , además, en medios de comunicación, con el consecuente daño que estas imputaciones pudieren eventualmente que hubieran podido causar a don Jack Mosa Shmes.
5. Junto con lo anterior, y luego de revisar detenidamente los antecedentes relacionados a la tramitación, aprobación y construcción del denominado “*Proyecto Mall Paseo Valdivia*”, don José Tomás Fabres Bordeu ofrece sus sinceras disculpas a don Jack Mosa Shmes, señalando que las imputaciones se basaron en información que no permite atribuir participación alguna a don Jack Mosa en los hechos ya indicados ni la veracidad de los mismos.

La parte querellante considera satisfactorias estas explicaciones, en los términos del art. 404 CPP, solicitando se ponga término a esta causa.

Ambas partes declaran que cada una de ellas pagará respectivamente sus propias costas.

POR TANTO,

DE COMÚN ACUERDO SOLICITAMOS A SS. se sirva aprobar los términos de esta conciliación, que serán reproducidos en la audiencia fijada para el día 29 de septiembre de 2022, solicitando se sirva poner término a la presente causa.

Jorge
Enrique
Martínez
Cornejo



Firmado
digitalmente por
Jorge Enrique
Martínez Cornejo
Fecha: 2022.09.28
21.31.00 PM
-03'00'